

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15051** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 85/2014 y NIG 30030 47 1 2014 0000166 se ha dictado en fecha 7 de abril de 2014 auto de declaración de concurso del deudor ANTONIO JAVIER HELLÍN PRIOR, con DNI 74.358.090-X, cuyo domicilio es en Calle Castaño, n.º 100, Residencia Mar Menor Golf Resort, término municipal de Torre Pacheco, 30700 (Murcia).

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a DÍEZ Y PAJARÓN GABINETE CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en Avenida Teniente Montesinos, 8, torre A-7.º, 30100, Espinardo, Murcia, teléfono 968899966, dirección electrónica [jpajaron@aulaaudidores.es](mailto:jpajaron@aulaaudidores.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 11 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140018207-1